

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0045020/2011

Córdoba, 16 ABR 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barrón, para la contratación de la Mgter. Martha Etelvina Ardiles - DNI 10545540, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

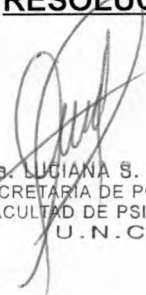
Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Martha Etelvina Ardiles DNI 10545540 los servicios prestados por el período 29/03/2019 al 30/03/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.300,00 (Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Los docentes y la escuela media" de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a R.0001.075.002.003.16.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

487



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología